I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA
COMITE DE AGUA PINDAPULLI KM 60

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.436.-

DALCAHUE, 09 de Octubre de 2026.-

VISTOS: 1.- Lo dispuesto en los artículos 3 letra f), articulo 4 letra b), artículo 12 inciso 4to, articulo 25, articulo 36, y articulo 63 letra i, todos de la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades; y según informe de la oficina de emergencias hídricas de fecha 13 de abril 2026; ley 21634 moderniza la ley n° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, decreto 661 aprueba reglamento de la ley n° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el decreto supremo Nº 250, de 2004, del ministerio de hacienda, la sentencia de proclamación en la causa rol 111-2024 del tribunal electoral regional de los lagos de fecha 30 de noviembre 2024 y que declara alcaldesa de dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichaman; texto refundido

DECRETO:

1.- Declárese emergencia hidrica a efectos del funcionamiento de Comite de agua de Pindapulli Km 60, de la comuna de dalcahue.

2.- destínense todos los medios logísticos y presupuestarios para el mejoramiento del comite de agua de Pindapulli Km 60 con la finalidad de restablecer el abastecimiento hidrico que afectan a un total 30 viviendas 100 personas sin suministro de agua para el consumo humano.

3.- procédase a ejecutar las acciones y atenciones de emergencia durante el período crítico de acuerdo con los procedimientos permitidos y establecidos por el sistema de compras públicas, mediante la modalidad de “compra directa” de materiales, implementación y servicios contratados para la solución definitiva del comite de agua de Pindapulli Km 60.

4.- impútese el gasto por este concepto a la cuenta 31.02.004.015, Centro de costo 020201, Mejoramiento de sistema de agua rurales, por un monto de $ 4.873.050 (cuatro millones ochocientos setenta y tres mil cincuenta pesos)

anótese, dese copia a las distintas direcciones y unidades, publíquese en el portal de transparencia y archívese.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

MAB
RCC

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok